

	ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 066
		Versión	05
		Fecha	09-06-2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 20260443
25-06-2026

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA 19 DE 2026”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202600210 de 2026, y Resolución de Encargo No. 202601171 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Institución Universitaria ITM mediante Resolución N°20260375 de 04-06-2026, el Director Administrativo de la Dirección Jurídica ordenó la apertura del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa SA 19 DE 2026**, que tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE UN REACTOR DE ALTA PRESIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA ALIANZA ESTRATÉGICA SOSAGRO 4.C, EN EL MARCO DEL PROYECTO REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024000100094”, por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$217.789.957) incluido IVA**, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2226 del 04 de abril de 2026 del Sistema de presupuesto y giro de regalías. Asimismo, se expidió por parte de la Institución Universitaria ITM el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31 de 2026, para trámites administrativos internos.

2. En la fecha establecida para el cierre, 11/06/2026, presentaron propuestas los siguientes proveedores:

#	PROPONENTE	NIT
1	PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT S.A.S.	900.882.944-6

2	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.	860.502.528-1
3	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	890.101.977-3

3. Después de surtir el proceso de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes los siguientes proponentes fueron habilitados:

#	PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT S.A.S.	HABILITADO
2	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.	HABILITADO
3	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO

4. El día 24 de junio de 2026 se desarrolló la subasta inversa electrónica, la cual se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y su desarrollo puede consultarse en el expediente del proceso en SECOP II.

5. Los siguientes fueron los lances finales del certamen de subasta inversa, donde se identifica al proponente con la mejor oferta final:

#	PROPONENTE	ÚLTIMO LANCE
1	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.	\$162.000.000
2	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	\$ 201.428.474
3	PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT S.A.S.	\$ 208.950.700

El Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa SA 19 DE 2026** al proponente CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa SA 19 DE 2026**, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE UN REACTOR DE ALTA PRESIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA ALIANZA ESTRATÉGICA SOSAGRO 4.C, EN EL MARCO DEL PROYECTO REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2024000100094” al proponente CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S identificado con NIT No. 860.502.528-1, representado legalmente por Luisa Ximena Blanco Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.267.282, por el valor **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$162.000.000) IVA INCLUIDO**, respaldados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2226 del 04 de abril de 2026 del Sistema de presupuesto y giro de regalías**, por el plazo de **Cuatro (4) meses y diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en SECOP II.**

SEGUNDO. El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas de la Institución Universitaria ITM y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso **Selección Abreviada por Subasta Inversa SA 19 DE 2026.**

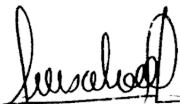
TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, a los 25 días del mes de Junio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Encargado)
DIRECCIÓN JURÍDICA